Participación de los padres

La participación de los padres contribuye al logro de los estándares académicos de los estudiantes que participan en los programas del distrito. La educación de los estudiantes es un esfuerzo de colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad.

- 1. La participación de padres significa que los padres se comuniquen de manera regular, recíproca y significativa con referencia al aprendizaje académico del estudiante y de otras actividades escolares, incluyendo asegurar que los padres:
 - 1.1 Desempeñen un papel integral en ayudar en el aprendizaje de su estudiante.
 - 1.2 Sean motivados para participar activamente en la educación de sus estudiantes en la escuela y en el hogar.
 - 1.3 Se asocien en la educación de sus estudiantes y que se les incluya en la toma de decisiones de los comités asesores para que ayuden en la educación de sus estudiantes.
- 2. El propósito de este procedimiento de operación es proveer una guía para la participación de los padres. El distrito deberá:
 - 2.1 Implementar en todas las escuelas programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres que sean consistente con las leyes federales, incluyendo el desarrollo y la evaluación de los procedimientos. Estos programas, actividades y procedimientos deberán planearse y operarse consultando a los padres de los niños participantes.
 - 2.2 Ofrecer coordinación, asistencia técnica y otro tipo de asistencia necesaria para ayudar a las escuelas participantes en el planeamiento y en la implementación de actividades efectivas para la participación de los padres para mejorar el aprovechamiento académico del estudiante y el desempeño de la escuela.
 - 2.3 Fortalecer y desarrollar la participación de los padres.
 - 2.4 Coordinar e integrar las estrategias para la participación de los padres Title I con estrategias para la participación de los padres bajo programas de educación infantil y otros programas categóricos.
 - 2.5 Conducir junto con los padres, una evaluación anual del contenido y de la efectividad de este procedimiento para mejorar la calidad académica de las escuelas que reciben fondos Title I, incluyendo la identificación de barreras que limitan la participación de los padres en actividades relacionadas con Title I, poniendo atención particular a la participación de los padres que hablan inglés limitado, padres con discapacidades y padres de niños migrantes.
 - 2.6 Involucrar a los padres de niños que reciben servicios Title I Parte A, en la toma de decisiones acerca de los fondos Title I Parte A reservados para usarse en la participación de los padres.
- 3. El distrito tomará las siguientes acciones para que los padres participen conjuntamente en el desarrollo del plan para la participación de los padres del distrito.
 - 3.1 Deberá realizar una junta anual de padres de estudiantes participantes en el programa Title I para explicar las metas y los propósitos del programa Title I. El director Title I coordinará esta junta.

- 3.2 A los padres se les dará la oportunidad de participar en el desarrollo, la operación y la evaluación del programa. Las oportunidades serán en forma de juntas, encuestas y noches para padres.
- 3.3 El distrito involucrará a los padres en el proceso del mejoramiento escolar y les ofrecerá oportunidades para que revisen el plan de mejoramiento escolar, animándolos a participar en el proceso anual de autoevaluación de cada escuela.
- 4. El distrito proveerá la siguiente coordinación y asistencia técnica para ayudar a las escuelas a planear e implementar la revisión y el mejoramiento de la escuela por medio de:
 - 4.1 Identificar las barreras que evitan que haya una mejor participación de padres en las actividades para la participación de los padres.
 - 4.2 Usar los resultados de las evaluaciones para diseñar estrategias para que haya una mejor y más efectiva participación de los padres.
 - 4.3 Revisar cuando sea necesario las normas para la participación de los padres de la escuela y del distrito.
- 5. El distrito coordinará e integrará estrategias para la participación de padres con estrategias similares bajo programas como los siguientes:
 - 5.1 Programas de educación infantil
 - 5.2 Programas de asistencia temprana
 - 5.3 Educación especial
 - 5.4 Programas financiados estatal y federalmente
- 6. El distrito ayudará a eliminar las barreras que evitan que haya una mejor participación de padres con actividades como:
 - 6.1 Conducir juntas de padres en conjunto con otros programas.
 - 6.2 Tener juntas a diferentes horas del día y por las noches.
 - 6.3 Hacer arreglos para tener conferencias en los hogares.
 - 6.4 Utilizar fondos Title I para facilitar la asistencia de los padres a las juntas pagando el transporte y costo del cuidado de niños.
- 7. El distrito conducirá, con la colaboración de los padres, una evaluación anual sobre el contenido y la efectividad de este procedimiento para la participación de los padres.
- 8. El distrito fortalecerá y apoyará la participación de los padres. Esto se hará por medio de un foro para padres del distrito, una noche para padres o por medio de comunicación escrita. El distrito escolar, con la asistencia de todas las escuelas, ofrecerá información a los padres de niños que reciben servicios del distrito escolar o escuela en temas como los siguientes:
 - 8.1 Estándares estatales esenciales comunes.
 - 8.2 Evaluaciones locales y del Estado, incluyendo evaluaciones alternativas.
 - 8.3 Aprendiendo a monitorear el progreso de su estudiante.
 - 8.4 Aprendiendo a trabajar con los educadores.
- 9. El personal del distrito escolar trabajará con los maestros, los directores y otro personal, para contactar, comunicarse e involucrar a los padres como asociados en la educación de sus estudiantes. Esto se hará por medio de un foro para padres del distrito, una noche para padres o por medio de comunicación escrita. El distrito proveerá:
 - 9.1 Una explicación de las razones que apoyan la selección del programa Title I para sus hijos.
 - 9.2 Una descripción y explicación del currículo de la escuela.

- 9.3 Información de la evaluación académica que se usa para evaluar el progreso del estudiante.
- 9.4 Información sobre los niveles de logro que se espera logren los estudiantes.
- 10. El distrito escolar tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada con los programas, juntas y otras actividades de la escuela sea comunicada a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme al:
 - 10.1 Distribuir anualmente el procedimiento para la participación de los padres, poniéndolo en el internet, en boletines informativos y en el paquete de inscripción del estudiante.
 - 10.2 Distribuir en la medida que sea necesaria y práctica el procedimiento para la participación de los padres en diferentes idiomas y formatos.
- 11. Procedimiento para la participación de los padres en la escuela. Además del procedimiento del distrito relacionado con la participación de la familia para todas las escuelas, cada escuela tendrá un procedimiento aparte para la participación de los padres. El procedimiento para la participación de los padres de las escuelas Title I Parte A deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - 11.1 Cada escuela del distrito que reciba fondos Title I Parte A, deberá desarrollar conjuntamente con y distribuir a los padres de estudiantes que reciben servicios de este programa, un procedimiento escrito a nivel de escuela, con el cual estén de acuerdo los padres de estudiantes que reciben servicios Title I.
 - 11.2 El procedimiento señalará cómo los padres, el personal de la escuela y los estudiantes comparten la responsabilidad de que el estudiante logre los estándares académicos.
 - 11.3 A los padres se les notificará el procedimiento en un formato comprensible y uniforme.
 - 11.4 En la medida que sea necesaria y práctica el procedimiento se proveerá en un idioma que los padres puedan entender.
 - 11.5 El procedimiento será evaluado anualmente con los padres.
- 12. El superintendente o designado deberá asegurar que el procedimiento de operación, plan y programas para la Participación de los Padres Title I, cumpla con los requisitos de la ley federal.

Referencias cruzadas:

(cf.: 2130 – Student Assessment Program)

(cf.: 2180 – Parent Partnership for Student Success)

(cf.: 2421 – Certificate of Educational Competency)

(cf.: 2430 -Home Work)

(cf.: 4216 – Community-Business Partnership)

Referencia Legal:

PL 107-110, Sección 111i (a)

Recursos Administrativos:

Aviso de normas, octubre 2008 Aviso de normas, junio 2005 Aviso de normas, agosto 2003 Norma para la Participación de la Familia Norma para la Participación de los Padres Title I Actualización de la ley Qué Ningún Niño se Quede Atrás

Fecha de adopción: 120928